

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Por medio del presente, aprovecho para extenderle un cordial saludo al tiempo que, remito última versión del punto de acuerdo presentado por la que suscribe en la sesión de la Comisión Permanente del día 7 de junio de 2023.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes.



Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESISTA DE INSTALAR UN PILOTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 3 DEL CABLEBUS EN LA ESCUELA EL PIPILA UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, POR QUE SE PONE EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y VECINOS.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100

fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESISTA DE INSTALAR UN PILOTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 3 DEL CABLEBUS EN LA ESCUELA EL PIPILA UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, POR QUE SE PONE EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y VECINOS.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que el pasado mes de julio de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México anuncio la construcción de la línea 3 del Cablebús, bajo el objetivo de” mejorar la calidad de vida de los habitantes del Pueblo de Santa Fe y de las colonias cercanas, con una inversión de \$2,600,000,000.00 (dos mil seiscientos millones de pesos M.N. 00/100), con una extensión de 5.42 kilómetros”¹

2.- Que este gobierno encabezado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se ha caracterizado por tragedias y errores garrafales, que

¹ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/cablebus-linea-3-proyecto-de-movilidad-sustentable/>

incluso han costado vidas como son: El desplome de la línea 12 del metro en el año 2021, en el que fallecieron 26 personas. El incendio al centro de monitoreo del Sistema de Transporte Colectivo Metro denominado buen tono, choques entre trenes como el suscitado en la estación del Metro Tacubaya, o uno de los más recientes, el ocurrido el pasado 8 de enero, en la intersección de las estaciones Potrero – La Raza, “en donde hubo muertos y más de 100 lesionados”²,

3.- Que incluso y a pesar de que las líneas del Cablebús son de reciente creación, las fallas han marcado su existencia, usuarios en distintas notas periodísticas, reportan el haberse quedado varados a mitad del viaje durante más de una hora, o que usarlo causa pánico y chicotea en su trayecto entre estaciones.

“Perla Rodríguez, jubilada de 54 años, se ha quedado varada en al menos tres ocasiones en una góndola de la Línea 2 (L2) del Cablebús, teleférico inaugurado por la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum el 8 de agosto de 2021. En una de esas ocasiones quedó suspendida en el aire durante 40 minutos”.³ Estas es una de las varias declaraciones que distintos usuarios han hecho, y que es claro no ser la mejor recomendación para utilizar una de las líneas del Cablebús.

² <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/25/con-sheinbaum-1766-accidentes-y-fallas-suspenden-servicio-del-metro/>

³ <https://corrientealterna.unam.mx/territorios/linea-2-del-cablebus-iztapalapa-teleferico-fallas/>

4.- Que es clara la inconformidad de padres de familia, profesores e incluso vecinos, por la decisión de instalar un pilote en medio de la Escuela el Pipila, la cual se encuentra en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, cel cual servira sin mediar con ninguna comunidad y de manera arbitraria tomo la determinación el Gobierno de la Ciudad de México, de perforar en medio del patio de basquetball, esto sucedió al regresar de las vacaciones de semana santa, acto quereitero ha causado una gran molestia entre parte de la población del distrito que tengo a bien el honor de representar,⁴ por lo que es claro que las fallas en el sistema de movilidad, han sido un referente de este gobierno, y la población que desarrolla sus actividades en la escuela o a su alrededor, tiene miedo a vivir una tragedia, como la suscitada en mayo de 2021 en la línea 12 del metro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que este H. Congreso de la Ciudad de México, en el ejercicio pleno de sus funciones de órgano gestor de las necesidades de la ciudadanía, considera que es una preocupación constante de sus integrantes, el que en la sociedad capitalina se implementen acciones de prevención y mitigación de riesgos, a fin de establecer las bases de una verdadera y eficaz cultura de la Gestión Integral de Riesgos que, por medio de información eficaz y de acciones coordinadas entre autoridades, permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta

⁴ <https://www.sdnoticias.com/estados/cdmx/que-paso-en-la-escuela-primaria-el-pipila-les-colocaron-un-pilote-para-la-linea-3-del-cablebus-y-protestan/>

forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva, las circunstancias que ponen a la población en estatus de vulnerabilidad.

SEGUNDO. Que el artículo 16 inciso C numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

Artículo 16

Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

De la A a la B...

De la 1 a la 3...

4. El desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiará el interés público. Las autoridades competentes de la Ciudad de México establecerán en sus programas y políticas, mecanismos para mitigar sus impactos, así como para minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y a las urbanas, ambientales, a la movilidad, patrimonio natural y cultural y los bienes comunes y públicos.

CAPÍTULO I **DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA**

Artículo 29 **Del Congreso de la Ciudad**

De la A a la C...

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de **México**

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes
competencias legislativas:

De la a) a la j)...

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o
comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de
la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las
secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades
u organismos autónomos y de las alcaldías para informar
sobre asuntos de su competencia, así como participar en
la discusión de los informes periódicos de los mismos
que contemple esta Constitución. Las personas
servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar
información al Congreso de la Ciudad de México en los
términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las
responsabilidades que la misma establezca;

TERCERO: Que el artículo 53 apartado C numeral 3 fracción XVII de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

Artículo 53

Alcaldías

De la A a la B...

C. De los Concejos

De la I a la XVI..

XVII.-Cuando se trate de obras de alto impacto en la demarcación podrá solicitar a la alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución; y

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, PARA QUE RETIRE EL PILOTE INSTALADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 3 DEL CABLEBUS EN LA ESCUELA EL PIPILA UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, POR QUE SE PONE EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y VECINOS.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.



Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESISTA DE INSTALAR UN PILOTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 3 DEL CABLEBUS EN LA ESCUELA EL PIPILA UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, POR QUE SE PONE EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y VECINOS.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100

#TusPropuestasMiCompromiso



fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESISTA DE INSTALAR UN PILOTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 3 DEL CABLEBUS EN LA ESCUELA EL PIPILA UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, POR QUE SE PONE EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y VECINOS.**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el pasado mes de julio de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México anuncio la construcción de la línea 3 del Cablebús, bajo el objetivo de” mejorar la calidad de vida de los habitantes del Pueblo de Santa Fe y de las colonias cercanas, con una inversión de \$2,600,000,000.00 (dos mil seiscientos millones de pesos M.N. 00/100), con una extensión de 5.42 kilómetros”¹

¹ <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/cablebus-linea-3-proyecto-de-movilidad-sustentable/>



2.- Que este gobierno encabezado por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se ha caracterizado por tragedias y errores garrafales, que incluso han costado vidas como son: El desplome de la línea 12 del metro en el año 2021, en el que fallecieron 26 personas. El incendio al centro de monitoreo del Sistema de Transporte Colectivo Metro denominado buen tono, choques entre trenes como el suscitado en la estación del Metro Tacubaya, o uno de los más recientes, el ocurrido el pasado 8 de enero, en la intersección de las estaciones Potrero – La Raza, “en donde hubo muertos y más de 100 lesionados”²,

3.- Que incluso y a pesar de que las líneas del Cablebús son de reciente creación, las fallas han marcado su existencia, usuarios en distintas notas periodísticas, reportan el haberse quedado varados a mitad del viaje durante más de una hora, o que usarlo causa pánico y chicotea en su trayecto entre estaciones.

“Perla Rodríguez, jubilada de 54 años, se ha quedado varada en al menos tres ocasiones en una góndola de la Línea 2 (L2) del Cablebús, teleférico inaugurado por la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum el 8 de agosto de 2021. En una de esas ocasiones quedó suspendida en el aire durante 40 minutos”.³ Estas es una de las varias declaraciones que

² <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/25/con-sheinbaum-1766-accidentes-y-fallas-suspenden-servicio-del-metro/>

³ <https://corrientealterna.unam.mx/territorios/linea-2-del-cablebus-iztapalapa-teleferico-fallas/>



distintos usuarios han hecho, y que es claro no ser la mejor recomendación para utilizar una de las líneas del Cablebús.

4.- Que es clara la inconformidad de padres de familia, profesores e incluso vecinos, por la decisión de instalar un pilote en medio de la Escuela el Pipila, la cual se encuentra en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, el cual servira sin mediar con ninguna comunidad y de manera arbitraria tomo la determinación el Gobierno de la Ciudad de México, de perforar en medio del patio de basquetball, esto sucedió al regresar de las vacaciones de semana santa, acto quereitero ha causado una gran molestia entre parte de la población del distrito que tengo a bien el honor de representar,⁴ por lo que es claro que las fallas en el sistema de movilidad, han sido un referente de este gobierno, y la población que desarrolla sus actividades en la escuela o a su alrededor, tiene miedo a vivir una tragedia, como la sucitada en mayo de 2021 en la línea 12 del metro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que este H. Congreso de la Ciudad de México, en el ejercicio pleno de sus funciones de órgano gestor de las necesidades de la ciudadanía, considera que es una preocupación constante de sus integrantes, el que en la sociedad capitalina se implementen acciones

⁴ <https://www.sdpnoticias.com/estados/cdmx/que-paso-en-la-escuela-primaria-el-pipila-les-colocaron-un-pilote-para-la-linea-3-del-cablebus-y-protestan/>

de prevención y mitigación de riesgos, a fin de establecer las bases de una verdadera y eficaz cultura de la Gestión Integral de Riesgos que, por medio de información eficaz y de acciones coordinadas entre autoridades, permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva, las circunstancias que ponen a la población en estatus de vulnerabilidad.

SEGUNDO. Que el artículo 16 inciso C numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

Artículo 16

Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

De la A a la B...

De la 1 a la 3...

4. El desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiará el interés público. Las autoridades competentes de la Ciudad de México establecerán en sus programas y políticas, mecanismos para mitigar sus impactos, así como para minimizar las

#TusPropuestasMiCompromiso



afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y a las urbanas, ambientales, a la movilidad, patrimonio natural y cultural y los bienes comunes y públicos.

CAPÍTULO I **DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA**

Artículo 29 **Del Congreso de la Ciudad**

De la A a la C...

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

De la a) a la j)...

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas

servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;

TERCERO: Que el artículo 53 apartado C numeral 3 fracción XVII de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

Artículo 53

Alcaldías

De la A a la B...

C. De los Concejos

De la I a la XVI..

XVII.-Cuando se trate de obras de alto impacto en la demarcación podrá solicitar a la alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en esta Constitución; y

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESISTA DE INSTALAR UN PILOTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 3 DEL CABLEBUS EN LA ESCUELA EL PIPILA UBICADA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, POR QUE SE PONE EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALUMNOS Y VECINOS.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

América Rangel

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.